



ENTRADA Y SALIDA ALUMNOS COLEGIO ATALAYA

Con el inicio del curso escolar 2023-2024 se reproduce la necesidad de acceder y salir, la totalidad de los alumnos, del y al colegio público Atalaya en un escaso periodo de tiempo, lo que requiere, en aras, especialmente, de la seguridad de todos y singularmente de los niños y niñas de nuestro centro escolar, el respeto de una serie de normas y sugerencias.

Para evitar incidentes, en la medida de lo posible, como los ocurridos en el curso pasado, se ha solicitado desde el Consejo Escolar que se analice y se dé alguna solución para las entradas y salidas en la zona de la puerta principal del centro.

Con esa finalidad formalizo los siguientes requerimientos:

1º.- Procurar, haciendo todo lo posible, que el acceso al colegio y la vuelta a casa de nuestros niños se realice a pie, sin la utilización de vehículos.

2º.- De no poder atender el requerimiento anterior, hacer uso de los aparcamientos disuasorios existentes en las cercanías del colegio (calle del Deporte, calle Maestros, calle Solana, calle Rafael Baixeras ...) y desde los cuales se puede acceder a pie de forma segura.

3º.- De no poder atender los requerimientos anteriores, que los conductores de los correspondientes vehículos respeten estrictamente la señalización vial diseñada por el personal al servicio de la Dirección Provincial de Tráfico para los accesos de nuestro colegio.

4º.- Los vehículos no pueden permanecer estacionados en los accesos al colegio más que el tiempo imprescindible para garantizar la entrada o salida de los niños al o del edificio escolar.

Cualquier otra gestión que tenga que realizarse no es compatible con ese estacionamiento provisional.

5º.- Las aceras no son el espacio destinado al estacionamiento y/o aparcamiento de los vehículos, que, en este caso, además incide de forma directa en la seguridad de los niños y niñas que acceden o salen del colegio y de los demás peatones.

6º.- No permita que los niños y niñas que utilizan su vehículo desciendan o accedan al mismo desde la calzada; oblígueles a que lo hagan, siempre, desde la acera correspondiente.

7º.- No permita que las «urgencias» pongan en peligro a los niños o niñas que transporta en su vehículo, ni a los demás que están entrando o saliendo del colegio.

8º.- El tramo de calzada que se sitúa detrás de la marquesina del autobús quedará cerrada al tráfico mediante una cadena en la entrada y salida al Centro para seguridad de los alumnos y alumnas, media hora antes de las entradas y salidas del colegio hasta finalizadas las mismas.



Los vehículos estacionados con anterioridad al cierre del tráfico del tramo señalado en el punto 8º sí podrán salir del mismo si así lo desean.

9º.- Se ha reforzado la señalización que prohíbe el aparcamiento en la calle de la Escuela Vieja y aledañas. Por favor, respétela.

10º.- Se recuerda que la limitación de velocidad de la zona es de 20 km/h.

Con el inicio del curso, se establece un periodo de prueba para poner en práctica todas las indicaciones que se incluyen en el presente bando, en caso de que no se respeten el ayuntamiento se verá obligado a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos y alumnas del Centro.

Sea extremadamente exigente con su actuación como conductor en estos trayectos.

Palazuelos de Eresma, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Nieto Martín

(Documento firmado electrónicamente)

